ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señor:
ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO
Km 1 vía Medellín

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de mínima cuantía No**. 025 del 2022**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE PUEBLO BELLO Y NUEVA GRANADA DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: el oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica deberá realizar la Interventoría, técnica, administrativa y financiera para realizar estudios y diseños del plan maestro de acueducto multiveredal de pueblo bello y nueva granada del Distrito de Turbo", de acuerdo al anexo # 1 especificaciones técnicas.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero interventor hidráulico	$ 4.364.321,62	$ -	2,00	$ 8.728.643,23
1	Ingeniero interventor estructural	$ 4.364.321,62	$ -	2,00	$ 8.728.643,23
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 17.457.286,47
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**1,95**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 34.041.709,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Papelería y copias	MES	$ 536.708,40	2,00	$ 1.073.416,81
2	Alquiler de Computadores Turbo	MES	$ 150.000,00	2,00	$ 600.000,00
OTROS COSTOS					
1	Arriendo Oficinas (amoblada) Turbo incluye pago de servicios públicos.	MES	$ 700.000,00	3,00	$ 2.100.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 3.773.416,81**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 37.815.125,81**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ -**
				VALOR TOTAL BASICO	**$ 37.815.125,81**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 7.184.874,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 45.000.000,00**

OBLIGACIONES

DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga

1. GENERALES

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO de Turbo, Antioquia y a terceros en general.
- Solicitar al DISTRITO de Turbo, Antioquia, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la a cancelación de sus honorarios.

2. ESPECIFICAS:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- Ejecutar el objeto contractual, de acuerdo a las obligaciones contenidas en la propuesta aceptada por la Administración Distrital teniendo en cuenta las unidades de medida y cantidades de obras.
- Disponer permanentemente en los sitios de las obras, el vehículo portante de equipo de succión – presión.
- Sostener el equipo técnico y profesional necesario para la correcta ejecución del contrato.
- Informar con antelación a la secretaria de infraestructura, cualquier modificación que pueda presentarse en el desarrollo de la obra
- Llevar registro diario de las actividades ejecutadas.
- Presentar informes periódicos a la secretaría de infraestructura con la información básica del proceso de ejecución de la obra.
- Presentar con la factura o cuenta de cobro de cada trabajo, la certificación de pagos de aportes a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales), aportes parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN) si es del caso y demás documentos que sean solicitados por el área Financiera del DISTRITO.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n)

incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.):

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 2
OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: C.M.C. NRO. 025 DE 2022

OBJETO: **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE PUEBLO BELLO Y NUEVA GRANADA DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: el oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica deberá realizar la Interventoría, técnica, administrativa y financiera para realizar estudios y diseños del plan maestro de acueducto multiveredal de pueblo bello y nueva granada del Distrito de Turbo", de acuerdo al anexo # 1 especificaciones técnicas

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero interventor hidráulico	$ 4.364.321,62	$ -	2,00	$ 8.728.643,23
1	Ingeniero interventor estructural	$ 4.364.321,62	$ -	2,00	$ 8.728.643,23
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 17.457.286,47
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**1,95**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 34.041.709,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Papelería y copias	MES	$ 536.708,40	2,00	$ 1.073.416,81
2	Alquiler de Computadores Turbo	MES	$ 150.000,00	2,00	$ 600.000,00
OTROS COSTOS					
1	Arriendo Oficinas (amoblada) Turbo incluye pago de servicios públicos.	MES	$ 700.000,00	3,00	$ 2.100.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 3.773.416,81**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 37.815.125,81**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ -**
				VALOR TOTAL BASICO	**$ 37.815.125,81**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 7.184.874,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 45.000.000,00**

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT. O C.C.:

ANEXO Nº 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, _____ de _____ de 2022

Señores
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE TURBO
Carrera

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:
Articulo 8
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de ------ a los ------ del mes-------- de 2022

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO Nº 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Municipio, _____ de _____ de 2022

Señores
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE TURBO
Km 1 vía Medellín

Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos……, identificado con cedula de ciudadanía No. ……, de……, domiciliado en……, actuando en mi propio nombre (o en representación de…) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

Que el Distrito de Turbo, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.**025** de **2022** con el objeto de: **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE PUEBLO BELLO Y NUEVA GRANADA DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA".**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Distrito de Turbo, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Distrito de Turbo es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA**: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA**: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública. **QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de

transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Distrito de Turbo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **SEGUNDO**: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **TERCERO**: Me comprometo a suministrar al Distrito de Turbo, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO**: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato. **QUINTO**: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía No.**025-2022**.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de 2022

EL PROPONENTE
Firma
C.C. No.

ANEXO 5
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
PROPONENTE
Dirección
Ciudad

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 025 de 2022.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE PUEBLO BELLO Y NUEVA GRANADA DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica deberá realizar la Interventoría, técnica, administrativa y financiera para realizar estudios y diseños del plan maestro de acueducto multiveredal de pueblo bello y nueva granada del Distrito de Turbo", de acuerdo al anexo # 1 especificaciones técnicas.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero interventor hidráulico	$ 4.364.321,62	$ -	2,00	$ 8.728.643,23
1	Ingeniero interventor estructural	$ 4.364.321,62	$ -	2,00	$ 8.728.643,23
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 17.457.286,47
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,95**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 34.041.709,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Papelería y copias	MES	$ 536.708,40	2,00	$ 1.073.416,81
2	Alquiler de Computadores Turbo	MES	$ 150.000,00	2,00	$ 600.000,00
OTROS COSTOS					
1	Arriendo Oficinas (amoblada) Turbo incluye pago de servicios públicos.	MES	$ 700.000,00	3,00	$ 2.100.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 3.773.416,81**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 37.815.125,81**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					**$ -**
VALOR TOTAL BASICO					**$ 37.815.125,81**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 7.184.874,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 45.000.000,00**

2. OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga:

2.1.1. GENERALES:

2. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO de Turbo, Antioquia y a terceros en general.
4. Solicitar al DISTRITO de Turbo, Antioquia, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la a cancelación de sus honorarios

6.1.2. ESPECIFICAS:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- Ejecutar el objeto contractual, de acuerdo a las obligaciones contenidas en la propuesta aceptada por la Administración Distrital teniendo en cuenta las unidades de medida y cantidades de obras.
- Disponer permanentemente en los sitios de las obras, el vehículo portante de equipo de succión – presión.
- Sostener el equipo técnico y profesional necesario para la correcta ejecución del contrato.
- Informar con antelación a la secretaria de infraestructura, cualquier modificación que pueda presentarse en el desarrollo de la obra
- Llevar registro diario de las actividades ejecutadas.
- Presentar informes periódicos a la secretaría de infraestructura con la información básica del proceso de ejecución de la obra.
- Presentar con la factura o cuenta de cobro de cada trabajo, la certificación de pagos de aportes a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales), aportes parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN) si es del caso y demás documentos que sean solicitados por el área Financiera del DISTRITO.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2022.
2. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.

4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será hasta la suma de **xxxxxxxxxxxxxx.** (**$xxxxxxxxx).**
Con cargo al rubro:

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueducto y otros conductos de suministros de aguas excepto gasoductos	$45.000.000
Fuente de financiación		
61.0-1.2.4.6.00	Sgp-agua potable y saneamiento básico	
certificado de disponibilidad	000302 del 28/02/2022	
Número del Radicado del Proyecto	**2020058370083**	
Nombre del proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE TURBO.**	

4. FORMA DE PAGO: El DISTRITO de Turbo, Antioquia, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio pagará el valor del contrato mediante actas mensuales mes vencido, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y previa acreditación del supervisor del cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas por el Municipio de Maceo como entidad contratante.

Dicha acta deberá ser presentada, acompañada de la respectiva factura, en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

El Distrito de Turbo realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en la propuesta. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, con la suscripción del contrato, autoriza a la Secretaria de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO: DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES.** contados a partir del inicio en el **SECOP II**.

6. SUPERVISIÓN: De conformidad con los dispuesto en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y lo indicado en la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL.**

7. GARANTÍAS. El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales,

cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así :

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo del contrato que es el término de la póliza de estabilidad que le será otorgada al contratista de obra, objeto de la presente Interventoría, lo cual se hace por disposición de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 articulo 85

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres años más.

8. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

_____
ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital

ANEXO Nº 6

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Municipio, _____ de _____ de 2022
Señores
ALCALDÍA DE TURBO
Dirección:

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.